

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TIBANÁ**

Tibaná, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Referencia : PERTENENCIA AGRARIA 2020-00070
Demandante : ROQUE MOLINA APONTE
Demandados : HERED. IND. DE ALFONSO GALINDO Y OTROS

Teniendo en cuenta que la demanda fue inscrita y aportadas las fotografías de la valla (fls. 51-52 y 64, respectivamente), de conformidad con lo previsto en el inciso sexto en el artículo 375, numeral 7º, inciso sexto del C.G.P., se ordena la inclusión de su contenido en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia que lleva el Consejo Superior de la Judicatura, por el término de un (1) mes dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DIANA PATRICIA ROJAS RODRIGUEZ
JUEZA**

Firmado Por:

**DIANA PATRICIA ROJAS RODRIGUEZ
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE TIBANA-BOYACA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4c8707cc5b0b6e33a0a32577d54022174c65d2a73895080133a2c7b703c6951d

Documento generado en 15/12/2020 10:25:44 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**